



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Economía

Dirección General de  
Política de Promoción  
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Lima, 04 ENE. 2019

OFICIO N° 006 -2019-EF/68.03

Señor  
**JOSE LUIS ESCAFFI KAHATT**  
Gerente General  
AC PÚBLICA S.A.C.  
Av. Armendáriz N° 424, Miraflores  
Presente.-

Asunto : Consulta sobre realización de concursos públicos por cada componente del PIP

Referencia: Carta N° 001/MEF/ACPUBLICA (HR N° 185841-2018)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita opinión respecto a los proyectos de inversión pública que cuentan con dos o más componentes y sin en este caso, es viable la realización de concursos por cada componente bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Al respecto, es importante precisar que el objetivo del mecanismo de Obras por Impuestos es impulsar la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con participación del sector privado; para tal efecto, las empresas privadas, que suscriban convenios de inversión, pueden financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional e Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, los cuales deben estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad.

Asimismo, para llevar a cabo el proceso de selección en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, la entidad pública aprueba la lista de proyectos priorizados, los cuales deben ser consistentes con los objetivos, metas e indicadores establecidos de la Programación Multianual de Inversiones y la declaración de viabilidad conforme a los criterios del Invierte.pe.

En ese sentido, considerando lo establecido en el artículo 26 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, se concluye que, bajo el mecanismo de Obras por impuestos, los procesos de selección se desarrollan con la ficha técnica o estudio de preinversión que sustenta la declaratoria de viabilidad y/o el expediente técnico del proyecto a ejecutar y no por cada uno de sus componentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

**GABRIEL DALY TURCKE**  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Política de Promoción  
de la Inversión Privada

eap-jml-jvc/GDT

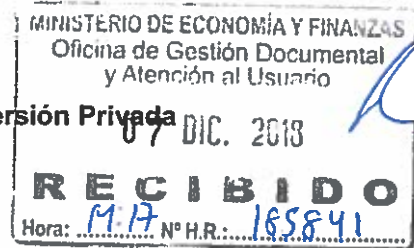


Lima, 06 de diciembre del 2018

**CARTA N°001/MEF/ACPÚBLICA**

Señores

**Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada**  
Ministerio de Economía y Finanzas



Presente

Atención: **Gabriel Daly Turcke**  
Director General de Política de Promoción de la Inversión Privada

Asunto: **Consulta sobre realización de concursos públicos por cada componente del PIP**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez solicitarle su opinión respecto a lo siguiente:

En Proyectos de Inversión Pública que cuenten con dos o más componentes, ¿es viable la realización de concursos por cada componente bajo el mecanismo de obras por impuesto?

Sin otro particular, quedo a la espera de su gentil respuesta.

Atentamente,



**José Luis Escaffi Kahatt**  
Gerente de Proyecto designado por el Consorcio de Bancos  
Gerente General de AC Pública S.A.C.